

## Máster de iniciación profesional financiado por empresas del sector químico

### Procedimiento para establecer el orden de preferencia de asignación de alumnos a las empresas

Este nuevo procedimiento recoge algunos de los elementos utilizados en la priorización en ediciones anteriores e incorpora alguno nuevo, que creemos puede ayudar a racionalizar este procedimiento.

De forma resumida, los tres parámetros que determinaran la ordenación en la selección de alumnos, de mayor a menor prioridad, son los siguientes:

- Número de plazas ofertadas en la presente edición
- Participación en la edición anterior
- Orden de inscripción en la presente edición

En primer lugar, se procederá a ordenar las empresas por el número de plazas que ofrecen en la edición. Si una de las empresas ofrece una o más plazas que el resto de empresas, esta empresa tendrá derecho a escoger un número de candidatos igual a la diferencia entre las plazas que oferte y las que ofrezca la siguiente empresa de la lista. Por ejemplo, la empresa A ofrece 4 plazas y la empresa B ofrece dos. La empresa A tiene derecho a escoger dos candidatos en primer lugar. Una vez escogidos estos dos candidatos se procederá como si la empresa A hubiera ofertado 2 plazas (“2 plazas pendientes”) y se seguirá este proceso, excepto en caso de empate por este criterio, en cuyo caso aplica el segundo criterio.

Cuando dos o más empresas ofrecen el mismo número de plazas, o como resultado de la aplicación del primer criterio tengan el mismo número de plazas pendientes para asignar candidatos, se considerará como criterio de preferencia la participación en la edición anterior ofertando una o más plazas. Así, si entre todas las empresas con el mismo número de plazas ofertadas o “pendientes” sólo hay una que hubiera participado en la edición anterior, ésta tendría preferencia sobre el resto en la elección de un candidato. En caso de empate por este criterio se aplicaría el tercer criterio.

Si dos o más empresas empatan por el segundo criterio, se aplicará como criterio de preferencia la fecha en la cual hayan confirmado su participación en la presente edición. Es decir, tendrá preferencia aquella empresa que haya enviado con mayor anticipación un mail confirmando su participación, ofertando una o más plazas, en la presente edición.

El siguiente ejemplo puede clarificar el procedimiento de asignación descrito:

Empresa	Plazas ofertadas	Participación en la edición anterior	Fecha inscripción
A	5	NO	20 de junio
B	3	SI	15 de julio
C	2	SI	10 de mayo
D	1	SI	6 de mayo

Orden preferencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Empresa	A	A	B	A	C	B	A	D	C	B	A
Criterio aplicado	1º	1º	2º	1º	3º	2º	1º	3º	3º	2º	1º